

+
aello no Compelan y a premen por do V^o
goa d^o V^o a ex ecutiva y como por ten
ziapada en Cosa suzgada Venunziamos
las leyes fueros y d^o de nuestro fabo como tal
Ziuz y la general en forma y asⁱ lo obxga
mos ante el presente escribano mayor de nuestro
Ayuntam^t. en la Mui Noble y mui leal Ziuz
dad de Lorca en dos dias del mes de Octubre de
mill sebez d^o diez y ocho años siendo testigos
Juan M^o f^o de Espinosa frand. Perez de Moya
y Pedro de Seguin vezinos de ella firmo la sup^l
fizra y don caballero. Regidores como es estilo a
todos los quales lo el d^o de y fe como es en
nuestro de quien aya lugar =

Muy Ochoa
Concha

on p^o Jur^o

Juan felix Mathias
London Luna

Mern
fuis fausto de la
de Gumiel

En la Mui Noble y mui leal Ziuz de Lorca en
ochos dias del mes de Octubre de mill sebezientos diez
y ocho años se juntaron a consejo los d^o Lorca Just
ziuz Regim^t. de ella en la sala de su Ayun
tam^t. para tratar cosas tocantes al serviz

